

ESPAÑOLA ENDESA VIOLA EL DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES EN EL PERÚ

La transnacional española ENDESA opera en el Perú a través de las empresas EDEGEL (generación y comercialización de energía eléctrica, , puesto 37 del ranking de las 10,000 principales empresas del Perú), EDELNOR (generación y comercialización de energía eléctrica, puesto 52 del mismo ranking 10,000) y CAM PERU (Dedicada a actividades relacionadas con el Edelnor y Edegel, puesto 540 del ranking 10,000).

...

Los dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la empresa Edegel S.A., perteneciente a la transnacional de capital español Endesa, vienen denunciando ante la opinión pública la actitud y política antisindical de los funcionarios de dicha empresa al desconocer el derecho a la negociación colectiva que les asiste.

La empresa pretende imponer a los trabajadores una negociación individual frustrando la negociación que impulsa el sindicato, con ello se viola el deber de negociar de buena fe que tiene la empresa. Asimismo, se niega a dar trámite la presentación del pliego de reclamos del sindicato, contravinando con ello lo establecido en la Ley de Relaciones Colectivas del Trabajo, que en su artículo 54º indica como obligatoria la recepción del pliego.

De otro lado, la empresa pretende aplicar su estilo tradicional de solución al pliego, ofreciendo por adelantado beneficios ya consagrados por ley como las utilidades, así como otros que no tienen incidencia en el mejoramiento real del salario básico de los trabajadores como el bono por cierre de pacto.

Ante este hecho los dirigentes manifestaron que la empresa transnacional pretende sorprender a los trabajadores dilatando innecesariamente la negociación colectiva. A la fecha se han llevado a cabo 5 reuniones de trato directo, sin embargo en todo momento la comisión negociadora de la empresa ha mostrado indiferencia ante los argumentos que los trabajadores han sustentado, vulnerando el principio de buena fe negocial. Este principio consagrado en nuestras normas establece que las partes están obligadas a negociar de buena fe y a abstenerse de toda acción que pueda resultar lesiva a la contraria.

No obstante, ante la mala fe en la negociación colectiva de la empresa los trabajadores apelando en la unidad de sus afiliados responderán con su accionar sindical dentro del marco legal que les asiste. El Sindicato hace un llamado a la CGTP y al movimiento sindical nacional e internacional a fin que se solidaricen con sus luchas.